

A C T A   N º   3 1 8 - A

-- En Santiago de Chile, a tres días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete, siendo las 16.30 horas, se reúne en Sesión Secreta Legislativa, Extraordinaria, la H. Junta de Gobierno, presidida por el señor Comandante en Jefe del Ejército, General Augusto Pinochet Ugarte, e integrada por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile, General Gustavo Leigh Guzmán; por el señor General Director de Carabineros, General César Mendoza Durán, y en reemplazo del señor Comandante en Jefe de la Armada, Almirante José Toribio Merino, por el señor Vicealmirante Patricio Carvajal Prado, para tratar las materias que más adelante se señalan.

-- Asisten, en el orden en que se analizan las materias de su competencia, los señores: General de División César Benavides Escobar; Vicealmirante Patricio Carvajal Prado, Ministro de Relaciones Exteriores; General de División Herman Brady Roche, Ministro de Defensa Nacional; General de Brigada Sergio Covarrubias Sanhueza, Ministro Jefe del Estado Mayor Presidencial; General de Brigada Patricio Torres Rojas, Ministro Jefe del COAJ; Pablo Baraona Urzúa, Ministro de Economía; Sergio de Castro Spikula, Ministro de Hacienda; Sergio Fernández Fernández, Ministro del Trabajo y Previsión Social; General de Brigada Aérea Fernando Matthei Aubel, Ministro de Salud Pública; Capitán de Navío Pedro Larrondo Jara, Subsecretario de Hacienda; Vasco Costa Ramírez, Subsecretario del Trabajo; Coronel de Ejército Romualdo Pizarro Seymour, Director Ejecutivo representante de la Comisión Chilena de Energía Nuclear; Coronel Fernando Lyon Salcedo, Jefe de la Subjefatura Legislativa del COAJ; Capitán de Navío Mario Duvauchelle Rodríguez, Secretario de Legislación; Comandante de Grupo Hernán Chávez Sotomayor, Relator de Comisión, y los señores Asesores Jurídicos de los Miembros de la H. Junta de Gobierno: Coronel de Ejército Carlos Mackenney Vandorsee; Capitán de Fragata Hernando Morales Ríos; Coronel de Aviación Julio Tapia Falk, y Capitán de Carabineros Mario Guevara Paz.

MATERIAS LEGISLATIVAS ✓

# SECRET

1.- PROYECTO DE DECRETO LEY QUE RENUEVA TASA ADICIONAL ESTABLECIDA EN LOS D.L. Nº 1.227 Y 1.646 POR EL TIEMPO QUE INDICA

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION explica que este es uno de los dos proyectos agregados extraordinariamente a la tabla de la sesión.

La iniciativa renueva por el plazo de noventa días, a contar del 1º de agosto de 1977, la tasa adicional que establecía el artículo 1º del D.L. 1.227, que era del 2%, en los términos, porcentaje y forma --1,5%-- que fijó el D.L. 1.646. Este último decreto ley prorrogó dicha tasa sólo hasta el 31 de julio.

En el intertanto, el señor Presidente había enviado una iniciativa con el objeto de modificar el sistema previsional de las cajas hípicas del país.

Como se halla en estudio el proyecto principal y la materia en estudio es urgente, se ha buscado la posibilidad de renovar mientras tanto, por noventa días, la tasa mencionada, con el objeto de mantener el financiamiento del Fondo de Bonificaciones de los Cuidadores de Caballos.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, sostiene que sólo se trata de una prórroga y que el proyecto de fondo se encuentra en estudio en la Segunda Comisión Legislativa.

-- Se aprueba.

2.- PROYECTO DE DECRETO LEY QUE DICTA NORMAS SOBRE EXPROPIACION DE LA CASA COLORADA, EN LA COMUNA DE SANTIAGO

-- Este proyecto también se agregó extraordinariamente a la tabla.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, expresa que este asunto es muy sencillo, porque con la autorización correspondiente ya se está trabajando en la Casa Colorada y están los fondos disponibles.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION expone los antecedentes del proyecto.

La ley 13.936, en sus artículos 5º, 6º y 7º, declaró a la Casa Colorada monumento nacional y de utilidad pública, comprendiendo el inmueble y los terrenos que ocupa, facultando al Presidente de la República para expropiarla en todo o en parte; luego,

S E C R E T O

dispuso que junto con expropiarla, el Presidente podía disponer que con sus mismos materiales se reconstruyera en otro lugar, el cual se fijó en la calle Catedral con la esquina surponiente de la calle San Martín; y por último, que los arrendatarios del inmueble debían desocuparla en un plazo que podía ser incluso de treinta días, como consecuencia de lo cual se establecía una suerte de indemnización o compensación en favor de los arrendatarios, los cuales recibirían una vivienda de sus respectivas Cajas de Previsión.

Por su parte, la iniciativa en análisis consiste en renovar la declaración de monumento nacional, agregando, de acuerdo con el artículo 1º Nº 16 del Acta Constitucional Nº 3, que es de interés nacional, el edificio denominado "Casa Colorada". En seguida, autoriza a la I. Municipalidad de Santiago, en lugar del Presidente de la República, como antes, para proceder a expropiar, y faculta a la misma para obtener anticipadamente la restitución del inmueble por parte de los actuales ocupantes. Se señala que el plazo de restitución no podrá exceder de seis meses y que habrá lugar al pago de indemnizaciones por el término anticipado de los contratos de plazo fijo sólo respecto de los actuales arrendatarios. Asimismo, se establecen normas en cuanto a la posesión material del inmueble expropiado en conformidad al Acta Nº 3, y encarga a la Municipalidad de Santiago la reconstrucción, restauración y habilitación del local en que está la Casa Colorada. Finalmente, se autoriza al municipio para enajenar, de acuerdo con la legislación vigente, los terrenos expropiados o en vías de expropiación en que se iba a reedificar dicha construcción; y se derogan los artículos 5º, 6º y 7º de la ley 13.936, que dejan de tener validez.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, ofrece la palabra.

El señor GENERAL LEIGH, MIEMBRO DE LA JUNTA, dice que este proyecto es muy claro con respecto a la expropiación de la Casa Colorada, pero en el artículo 2º se da una autorización en lo relativo a unos terrenos ubicados en la manzana comprendida entre Manuel Rodríguez y San Martín.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION expone que la ley 13.936 autorizó la expropiación de la Casa Colorada, y al Presidente de la República para disponer que con los mismos materiales fuera reconstruida en la calle San Martín. A raíz de ello, la Municipalidad fijó en el Plano Regulador los terrenos que iba a expropiar en ese sitio, expropiación que ahora ya no tiene objeto, porque la Casa Colorada no cambiará de lugar.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, comenta

SECRET

que por lo demás dichos materiales de construcción consisten en madera y adobe.

-- Se aprueba el proyecto.

- - - - -

-- Los proyectos siguientes figuran todos en la tabla ordinaria.

- - - - -

3.- IDEA DE LEGISLAR SOBRE MODIFICACION DEL ARTICULO 220, LETRA d) DEL D.F.L. (G) Nº 1, PLANTA DE DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION DE LAS FUERZAS ARMADAS (RESERVADO)

---

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, estima de conveniencia dejar pendiente esta materia, en espera de la ley gruesa sobre reclutamiento que está en tramitación y acerca de la cual ha enviado un mensaje.

-- Queda pendiente.

4.- IDEA DE LEGISLAR SOBRE MODIFICACION DEL D.F.L. (G) Nº 1, EN LO TOCANTE A CREACION DE PLANTA PARA CONSEJO DE INVESTIGACIONES TECNOLOGICAS DE FUERZAS ARMADAS Y CARABINEROS (RESERVADO)

---

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, manifiesta que, por la misma razón anterior, más valdría la pena dejar pendiente este asunto.

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL aduce que esta materia no tiene nada que ver con la Ley de Reclutamiento, porque se refiere a la planta del Consejo de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de las Fuerzas Armadas (CIFA).

El proyecto de CIFA está pendiente desde noviembre de 1975. A CIFA no se le ha dado planta, en circunstancias de que está trabajando con personal ad honorem desde 1974, cuando se activó ese organismo, y el Ministro era Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional. Esa entidad ha trabajado en una serie de proyectos a solicitud de todas las Instituciones.

Esa iniciativa se había aprobado por la Comisión Cuarta



# SECRETO

cuenta también con la aprobación del Ministro de Hacienda, porque no había salido el texto refundido de las plantas de las Instituciones de la Defensa Nacional, no había tomado razón la Contraloría General de la República. Las plantas de dichas Instituciones no figuran en el D.F.L. 1, que está en revisión; se sacaron, porque el decreto con fuerza de ley y las plantas son reservados. Se había cometido el gravísimo error de tener las plantas en un documento público.

Ahora, del texto refundido ha tomado razón la Contraloría.

Dice haber conversado varias veces con la Comisión Cuarta y haber solicitado al señor Almirante Merino que le tuviesen tal estudio. El concordó en que había que hacer el estudio, porque el CIFA no podía seguir trabajando con gente ad honorem, y hay algunos que están hace más de dos años laborando en esa condición.

Este proyecto salió del Ministerio de Defensa Nacional en noviembre de 1975.

-- Se explica que la Comisión no estudió el proyecto por cuanto, como dice el señor Ministro, no había salido la ley que fijaba el texto refundido de las leyes reservadas; pero ahora salió dicho texto. Luego, el proyecto debe volver a la Comisión para que derechamente lo estudie.

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL aclara que ese proyecto lo presentó el Ministerio de Defensa mucho antes que él mismo pidiera sacar del D.F.L. 1 las plantas y convertirlas en un texto refundido reservado; o sea, con anterioridad a eso, ya estaba en estudio acá. Después, lógicamente, no se podía aprobar la iniciativa porque había que esperar la toma de razón.

Por su parte, él solicitó a la Comisión Cuarta que estudiaran bien el proyecto y lo tuvieran listo cuando saliera la toma de razón --porque ese era el único trámite que faltaba--, ya que es una situación bastante dilatada y bastante conflictiva, puesto que hay gente en retiro que está trabajando ad honorem desde hace dos años y medio, con mucho espíritu, con mucho deseo de rendir, pero esperanzados de poder trabajar en una planta normal y correcta.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, inquiere si las Instituciones no los pueden aceptar en forma de movilizadas.

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL puntualiza que hay algunos movilizadas, pero otros son técnicos civiles, que están laborando en forma bastante eficaz.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, afirma que no se ve ningún civil.

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL informa que actualmente tiene dos ingenieros.

SECRETO

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, expresa que el Secretario General es oficial en retiro; los Subdirectores, oficiales en retiro; el Jefe Administrativo, oficial en retiro, y así por el estilo, de manera que no se ven civiles.

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL dice que los tienen a contrata por el momento.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION manifiesta que los dos proyectos tienen la misma razón, además: trámite de urgencia. Lo que procedería, de acuerdo con el 991, es volver el proyecto de inmediato a la Comisión Legislativa Cuatro, con el objeto de que se pronuncie en definitiva, dentro del sistema de la urgencia que tienen, sobre los dos proyectos y llegue a conocimiento de la H. Junta el resultado. Los dos proyectos mencionados son el que está en estudio y el anterior, que quedó pendiente.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, señala que los dos proyectos están en la misma situación, aunque su contenido es diverso y uno ya está tramitado.

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL sostiene que la Ley de Reclutamiento es general.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, expone que eso es otra cosa, pues se está refiriendo a que la situación es la misma para ambas materias, pero habría que esperar un pronunciamiento.

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL solicita que el asunto vuelva a la Cuarta Comisión y se le dé el máximo de urgencia posible.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, manifiesta que el señor Secretario de la Comisión Legislativa tendría que darle suma urgencia, para que se presente a la próxima sesión.

-- Queda pendiente la materia, que se presentará en trámite de suma urgencia a la próxima sesión.

5.- IDEA DE LEGISLAR SOBRE MODIFICACION DE LA LEY 16.592, EN LO RELATIVO AL CARGO DE DIRECTOR DE FRONTERAS Y LIMITES

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION dice que este punto de la tabla se relaciona con un mensaje del Presidente de la República que tiene por objeto establecer como requisito para el desempeño del cargo de Director de Fronteras y Límites del Estado el poseer la calidad de Oficial General, Oficial Superior de las Fuerzas Armadas en retiro, con título de Oficial de Estado Mayor.

SECRET

En cuanto al procedimiento legislativo que dio origen a este proyecto, le correspondió informar a la Comisión Legislativa Uno. La Comisión Tres también formuló una observación: aprobó la idea de legislar y propuso que se agregara la calidad de Oficial graduado de Academia. La Comisión Uno procedió a pedir informes al Ministerio de Defensa Nacional y al de Relaciones Exteriores sobre dicha sugerencia y luego de recibirlos entró al fondo del asunto, para llegar a la conclusión de que el proyecto es innecesario y restrictivo. Es innecesario porque en este momento el Presidente de la República puede designar por decreto fundado a quien quiera como Director de Fronteras y Límites del Estado; y restrictivo porque en el caso de aprobarse esta iniciativa, el Presidente sólo podría designar a las personas propuestas, Por eso, la Comisión Legislativa Uno es contraria a la idea de legislar.

-- Se acuerda no legislar.

6.- PROYECTO DE DECRETO LEY QUE APRUEBA ACUERDO SOBRE COOPERACION EN EL CAMPO DE LOS USOS PACIFICOS DE LA ENERGIA NUCLEAR, SUSCRITO ENTRE CHILE Y ARGENTINA

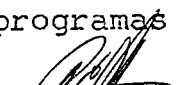
---

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION expone que tal acuerdo se suscribió en Santiago el 13 de noviembre de 1976.

El proyecto se originó en un mensaje del Presidente de la República de fecha 15 de mayo de este año.

Informa favorablemente la iniciativa, dados los antecedentes que envió el Presidente, el señor Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, quien expone en su oficio que es altamente conveniente este proyecto y la ratificación del acuerdo, por cuanto es ventajoso para Chile, principalmente porque a través de él se puede aprovechar la mayor capacidad tecnológica de que es poseedora Argentina y, al mismo tiempo, permite ir previniendo los problemas que puedan suscitarse, en lo futuro, con motivo de las políticas que sobre este campo hayan venido aplicando hacia América Latina las grandes potencias.

También destaca el Director Ejecutivo mencionado que Argentina tiene injerencia en los programas nucleares de otros países latinoamericanos, como Perú, Uruguay y Venezuela, y a través de este convenio Chile puede tener acceso a informaciones de interés nacional, y en caso dado, le permitirá adecuar nuestros programas nucleares si fuere necesario.



SECRETO

En cuanto al procedimiento legislativo, informaron en esta materia la Comisión Uno, a quien le correspondió el conocimiento oficial, y la Tres. Ambas Comisiones están de acuerdo con la idea de legislar y aprueban el proyecto.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, dice que corresponde aprobar el acuerdo, como también el proyecto siguiente, que se refiere a la misma materia.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION explica que ese proyecto se refiere a un acuerdo entre Chile y Paraguay, en el cual está incluida la ventaja de que Chile pasa a ser exportador.

-- Se aprueba el proyecto ✓

7.- PROYECTO DE DECRETO LEY QUE APRUEBA ACUERDO SOBRE COOPERACION EN EL CAMPO DE LOS USOS PACIFICOS DE LA ENERGIA NUCLEAR, SUSCRITO ENTRE CHILE Y PARAGUAY

-- Se aprueba el proyecto ✓

8.- PROYECTO DE DECRETO LEY QUE APRUEBA CONVENIO CONSTITUTIVO DEL SISTEMA ECONOMICO LATINOAMERICANO (SELA)

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION expone que este Convenio fue suscrito en la ciudad de Panamá.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, inquiere si hay alguna situación especial o solamente procede aprobarlo.

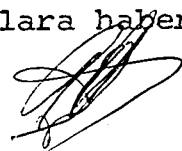
El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES manifiesta que solamente procede aprobarlo, y añade que en realidad no es un proyecto que a Chile le interese mucho, pero lo hace por no quedar aislado de los demás países.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, comenta que esto no tiene mayor trascendencia.

-- Se aprueba el proyecto ✓

9.- PROYECTO DE DECRETO LEY QUE CREA CONSEJO DIRECTIVO DE LAN-CHILE

El señor GENERAL LEIGH, MIEMBRO DE LA JUNTA, declara haber





SECRET O

planteado hace tiempo la posibilidad de reconstituir el Consejo de la Línea Aérea Nacional, pero el tiempo ha transcurrido y ha observado que no sería conveniente por ahora restablecerlo, porque todavía no se ha definido qué va a ser de la empresa, ya que el Comité Asesor del Gobierno está estudiando diversas alternativas y a él, personalmente, le ha llegado una consulta sobre cuatro opciones propuestas con respecto a LAN.

En segundo término, el D.L. 196, de 1973, declaró en disolución el Consejo de LAN y ordenó reorganizar por ley la empresa. Como esto no se ha llevado a cabo aún, por haber razones para que así haya sido, es de opinión que designar en este momento un Consejo únicamente complicaría la situación y entrabaría la toma de decisiones y la administración de la empresa.

Por eso, estima que no es conveniente innovar.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, dice que no hay problema.

El señor GENERAL MENDOZA, MIEMBRO DE LA JUNTA, observa que tal Consejo sería hasta cierto punto consultivo, nada más, porque el Presidente debe tomar las resoluciones.

Personalmente, no le gusta, como política, que se nombre un Consejo para manejar la empresa.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, expresa que en realidad el Consejo es el escudo que tiene el Presidente, como cuando quiere decir que no.

El señor GENERAL MENDOZA, MIEMBRO DE LA JUNTA, señala que éste resuelve, pero el Consejo le puede dar una serie de alternativas que puede aceptar, rechazar o modificar.

Ahora, que el Consejo le fije rumbos al Presidente, no sabe hasta qué punto sea conveniente.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, expone que además tiene que dar políticas generales.

Dispone que quede en suspenso este asunto.

-- Queda pendiente.

10.- IDEA DE LEGISLAR SOBRE PROHIBICION DE SINDICACION Y HUELGA DE VIGILANTES PRIVADOS (MODIFICACION DEL D.L. 194)

El señor COMANDANTE CHAVEZ (RELATOR) señala que esta materia tiene como único objeto establecer para los vigilantes privados creados por el D.L. 194, la prohibición de sindicarse y de de-

SECRET

clararse o participar en huelgas.

La Comisión Legislativa Segunda estudió el proyecto y llegó a la conclusión de que tiene su base en una consulta hecha por el Ministerio del Interior con la Dirección de Reclutamiento de las Fuerzas Armadas, acerca de la posibilidad de que los vigilantes privados sean miembros de los sindicatos formados en las empresas donde prestan servicios.

La Comisión tuvo a la vista un oficio del Ministerio del Trabajo y Previsión Social en el cual hace constar que no cree conveniente legislar en cuanto a negar a los vigilantes privados el derecho a declararse en huelga, pues se vulneraría el N° 20 del artículo 1º del Acta Constitucional N° 3.

Sobre la base de estos antecedentes y de otros que tuvo a la vista, la Comisión propone a la H. Junta de Gobierno, en lugar de legislar sobre la materia, hacer una revisión del D.L. 194. Ello por las razones expuestas por el Ministerio del Trabajo; para que el Gobierno no aparezca limitando la libertad sindical, y por último, porque si bien los vigilantes privados se encuentran bajo una relativa tutela de las Fuerzas Armadas, constituyen de hecho grupos armados cuya existencia está autorizada por ley, o sea, la ley regula la existencia de estos grupos armados.

En consecuencia, la Segunda Comisión propone reestudiar el texto del D.L. 194, para adecuarlo de manera de considerar en él esta iniciativa.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, expresa que no hay problema, pues está muy claro.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR pregunta si con eso quiere decir que se aprueba la idea de legislar, o no.

El señor ASESOR JURIDICO DE LA FACH manifiesta que la idea de la Comisión Segunda fue revisar el texto básico del decreto ley 194, porque lo estimó peligroso. Pensaron que si este decreto hubiera existido en la época de la Unidad Popular nos habríamos visto en grandes aprietos, porque el Ministro de Defensa era un político, y esta Secretaría de Estado es la que presta su aprobación a estos vigilantes. Hace presente que ese fue el motivo y que está explicando lo que dijo la Comisión, no su propio criterio. Entonces, antes de resolver sobre la actual iniciativa, era preferible una revisión total del decreto básico.

El señor MINISTRO DEL TRABAJO puntualiza, en lo relativo a que estos vigilantes no puedan ingresar ni pertenecer a un sindicato, por ser personas que portan armas, y a eliminar la posibilidad de que se declaren o participen en huelgas, que su Ministerio

SECRET

entendió que si se establece en casos particulares que no pueden declararse en huelga, querría decir que en los casos no contemplados podrían hacerlo. En vista de ello, considera preferible no hablar de la huelga.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, anota que más vale no menearlo.

El señor MINISTRO DEL TRABAJO agrega que en cuanto al hecho de que no puedan sindicarse, no hay ningún inconveniente; cree que no deben pertenecer a un sindicato, porque en una asamblea podrían autorizarlos.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, sostiene que es mejor no tocar el tema.

-- Se hace presente que son muchos.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, corrobora que es una cantidad de gente.

Resuelve que no se legisla sobre esta materia.

El señor GENERAL MENDOZA, MIEMBRO DE LA JUNTA, pregunta en qué forma se prohibiría que no pudieran declararse en huelga, aun sin pertenecer a ningún sindicato.

El señor MINISTRO DEL TRABAJO afirma que no pueden pertenecer a un sindicato.

El señor GENERAL MENDOZA, MIEMBRO DE LA JUNTA, conviene en que ese va a ser el camino, pero lo que se va a perseguir en la revisión o nueva legislación es que no se puedan declarar en huelga.

El señor MINISTRO DEL TRABAJO aduce que no se podría hablar de huelgas en una legislación de esta naturaleza.

El señor GENERAL MENDOZA, MIEMBRO DE LA JUNTA, manifiesta que, en el fondo, ese sería el propósito.

El señor MINISTRO DEL TRABAJO dice que, naturalmente, no pueden hacer huelgas, ni tampoco sindicarse.

-- Se observa que el D.L. 194 tendría que aparecer.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, hace notar que si hay huelga, aparecería un batallón de guardianes.

El señor ASESOR JURIDICO DE LA FACH inquiere si se aprobaría la idea de revisar el 194, en cuanto a la filosofía misma.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, cree que es preferible no tocarlo y dejarlo calladito; en cuanto a analizarlo, más adelante se podría ver.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION dice que se acordaría no legislar por ahora, y hasta que no se proponga una revisión del decreto ley.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, expresa

SECRETO

que hasta que no se produzca un reestudio del D.L. 194.

-- Se acuerda no legislar por ahora.

11.- IDEA DE LEGISLAR SOBRE MODIFICACION DE PLANTA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA ALIMENTACION Y NUTRICION (CONPAN)

12.- IDEA DE LEGISLAR A FIN DE ESTABLECER QUE EL CONSEJO NACIONAL PARA LA ALIMENTACION Y NUTRICION SE RELACIONARA CON EL GOBIERNO A TRAVES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

El señor MINISTRO DEL INTERIOR expresa que su Ministerio envió un oficio desistiéndose de la idea de legislar, por haber tenido conocimiento de que las Comisiones Uno y Dos no serían partidarias de ella.

El señor GENERAL LEIGH, MIEMBRO DE LA JUNTA, declara, a nombre de la Comisión, que en esta materia no son inflexibles; y que han dicho que no por haber visto, en principio, que este organismo tiene más que ver con Salud, y por no recargar tanto al Ministerio del Interior, que tiene a su cargo demasiadas organizaciones. Pero si durante el debate se llega a la conclusión de que es conveniente, la Comisión Dos no tendría inconveniente en aceptar que el CONPAN pasara a Interior. Por lo demás, están presentes los dos Ministros.

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES dice que también le ha tocado participar en la materia en la Comisión Uno, y que aquí hay una posición de que al CONPAN se le den bastantes ventajas. Añade que tal vez podría existir una desventaja, porque desde el punto de vista de las relaciones exteriores, de las organizaciones mundiales de salud que pueden ayudar al CONPAN, y que lo están ayudando, sería un poco más difícil que lo hicieran si pertenece al Ministerio del Interior. Sostiene que ese es el escollo que ve, aunque tampoco lo cree vital; y que no hay una posición de la Comisión Uno que sea totalmente negativa en ningún caso.

El señor GENERAL MENDOZA, MIEMBRO DE LA JUNTA, manifiesta que conversaron con el Ministro de Salud y piensan que podría ser favorable, según la manera de enfocar las cosas.

El señor MINISTRO DE SALUD PUBLICA señala que esto tendría ventajas y desventajas, porque si bien es cierto que Salud tradicionalmente ha tenido más que ver con la alimentación complementaria, el CONPAN excede con mucho, en el ámbito en que trabaja, el problema de salud. De hecho, trabaja con Educación, con Interior, bastan-

SECRET

te con Economía, bastante también con Agricultura, en todo lo que es agroindustria y desarrollo de la misma. En consecuencia, está muy por encima del ámbito de Salud. Entonces, para el Ministro de Salud es difícil presidir una reunión multisectorial. De hecho, no podría asistir el señor Ministro del Interior, que a veces es muy importante que asista y quede comprometido en esto.

Afirma que tendría que presidirla el señor Ministro del Interior. Dice que esa es una de las razones fundamentales que tuvo presente cuando estuvo de acuerdo en que el CONPAN pasara a Interior, porque es importante que asistan los Ministros y funcionarios de rango menor, para que realmente puedan comprometer su sector. Si preside el Ministro de Salud, eso es prácticamente imposible.

-- Por defectos en la grabación, al señor MINISTRO DEL INTERIOR sólo se le captan las siguientes palabras finales: "que estén todos en el Consejo Social de Ministros".

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, ofrece la palabra.

-- También por grabación defectuosa, al señor GENERAL MENDOZA, MIEMBRO DE LA JUNTA, se le capta la primera parte: "La Comisión Tercera está de acuerdo, y refundiendo las dos materias", y las siguientes palabras finales: "...va a intervenir Hacienda, con inversión nacional".

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, sostiene que hay dos cosas: una es la dependencia; la otra, el organismo de contabilidad. En cuanto a la primera, sería cuestión de estudiar de nuevo el directorio, de buscar una fórmula adecuada; en cuanto a la segunda, está de acuerdo en que tiene que considerarse lo relativo a la oficina de presupuesto.

El señor COMANDANTE CHAVEZ (RELATOR) observa que eso está aprobado, y en la sesión de la Junta donde se vio esto, se acordó refundirlo en el texto que en ese entonces estaba pendiente, concerniente a la dependencia del CONPAN. Por eso, ambas materias están juntas.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, afirma que esto debe desglosarse y figurar por separado.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR pregunta si el directorio pasaría al Ministerio del Interior.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, contesta negativamente, porque en su opinión lo primero se refiere a la existencia de la oficina de presupuestos, porque no se puede seguir corriendo con colores propios; tiene que haber ordenamiento económico. Esa es una ley, que puede preparar el señor Secretario

# SECRETO

de aquí a mañana.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION dice tener una alternativa

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, refiriéndose a la dependencia, sostiene que todas las cosas tienen dos caras. En principio, declara estar de acuerdo en que todos los problemas de estudio se reúnan bajo la dirección del Ministerio del Interior, pero ello tiene desventajas, según lo manifestado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Por eso, encarga al COAJ estudiar más en profundidad el asunto, pesando las ventajas y desventajas, y traer una proposición a la Junta, la que ratificaría o no; o bien una conclusión ecléctica, en la cual pueda estar con Salud. Sería cuestión de bajar fórmulas, de decantar ideas.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION, con relación a la fórmula alternativa que elaboró, dice haber tenido en cuenta las observaciones que hizo la Segunda Comisión.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, anota que eso fue aprobado.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION expresa que lo que está señalando no se ha aprobado.

Respecto del texto primitivo, hubo observaciones de las Comisiones Segunda, Tercera y Primera. Las de la Tercera incidían en la conveniencia de que el Coordinador Ejecutivo desarrollara una labor activa, de ejecución, dentro del campo de la acción, porque los organismos colegiados, si no cuentan con un órgano ejecutivo, se transforman en ineficaces. También esta Comisión hizo una objeción en relación con la finalidad que serviría el proyecto de la Segunda Comisión en lo que se refiere al artículo 11.

La Comisión Legislativa Uno planteó observaciones semejantes a las de la Tercera, en el sentido de que el Coordinador tenga una facultad de tipo ejecutivo, una intervención activa. También hizo presente la necesidad de que se mencionara expresamente el D.L. 1.066. Este cuerpo legal creó el cargo de Contador del sector Salud, y si no se le mencionaba de modo expreso, al crearse el oficial contable en el CONPAN podría resultar afectado a través de la interpretación que diera la Contraloría u otro organismo.

Concluye expresando que sobre esas bases elaboró la iniciativa de sustitución que ha entregado.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, aduce que un hombre que va a manejar muchos miles de pesos no debería quedar en grado 12, sobre todo cuando muchas veces los dineros que se reciben no llegan contabilizados, por tratarse de donaciones.

# SECRETO

Dice que eso es abrir el apetito al funcionario.

Manifiesta que el señor Secretario es severo en cuanto a la aplicación de la Escala Unica, y por su parte está de acuerdo en ello; pero añade que cuando un señor pagador --como dicen en Ecuador-- no tiene un sueldo suficiente, vende cera sin tener cerería.

Agrega que a ese grado debe corresponder un sueldo aproximado de 10 mil pesos mensuales.

Considera que ese funcionario debe quedar por lo menos en grado 6, o bien que habría que cambiar la designación del cargo, que podría ser la de Auditor.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION dice que podría ser "Jefe de la Oficina de Administración y Presupuesto".

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, sugiere la denominación de "Jefe de Planificación, Contabilidad y Presupuesto".

El señor SUBSECRETARIO DE HACIENDA observa que ese funcionario está en el nivel en que están todos los jefes de presupuesto de los demás Ministerios.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, insiste en que a esa oficina llegan donaciones que muchas veces ni siquiera se sabe quién las hace, de manera que no costaría nada endosar el cheque y embolsarse el dinero. Agrega que nadie sabe la plata que recibe ese organismo, y piensa que ni siquiera lo sabe el Ministro.

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES apunta que ese organismo se autofinancia, según dicen.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, reitera que es el organismo que más plata recibe, sin saber de dónde, como el maná. Por eso, juzga que ese funcionario debe tener un grado alto.

El señor MINISTRO DE HACIENDA argumenta que depende de las funciones que vaya a desarrollar, porque si lleva la contabilidad, le corresponde el grado 12.

Opina que la persona que recibe las donaciones quizás debería tener mayor jerarquía, y agrega que no conoce el organigrama de esa entidad.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION anota que ésa es una limitante que señaló Hacienda: el grado 12. Añade que en el D.L. 1.066, al jefe de la oficina de presupuesto de todo el sector salud, le corresponde el grado 9.

El señor MINISTRO DE HACIENDA dice que tal vez deberían crearse dos cargos, uno de más jerarquía para el encargado de recibir las donaciones.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, estima que bien podría agregarse un cargo a la oficina de contabilidad

SECRETO

del Ministerio y ponerlo en relación con el Ministro, con lo cual habría un control.

El señor MINISTRO DE SALUD PUBLICA expresa que con la ayuda de Hacienda se está reforzando considerablemente la parte contable y de planificación, y de hecho tiene gente del grado 12.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, manifiesta que así se puede hacer, con una dependencia técnica.

Resuelve que hay que estudiar mejor esto.

El señor MINISTRO DE SALUD PUBLICA hace presente que se está tomando el control de todas las cosas.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION cree preferible que Hacienda intervenga en esta materia.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, determina que el Ministro y el Subsecretario intervengan en esto, y una vez que esté terminado, se presente a consideración de la Junta.

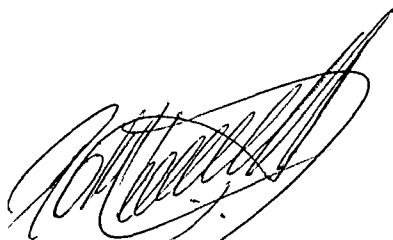
El señor SECRETARIO DE LEGISLACION anuncia que lo remitirá a Hacienda de inmediato.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA, da por concluida la reunión.

-- Se acuerda reestudiar estas materias.

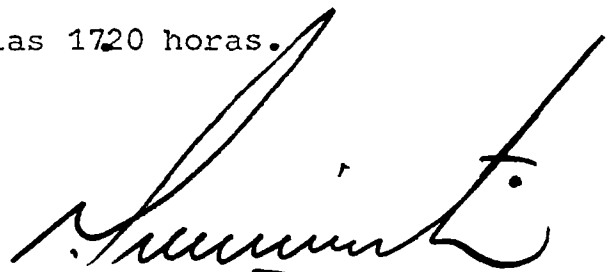
- - - -

-- Finaliza la sesión a las 1720 horas.



RENE ESCAURIAZA ALVARADO  
Coronel

Secretario de la Junta de Gobierno



AUGUSTO PINOCHET UGARTE  
General de Ejército  
Presidente de la Junta de Gobierno